



II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

22

Ciudad de México, a **07** de octubre de 2021.

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

PRESENTE

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, Vicecoordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde juntos por la Ciudad, en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES GENEREN E IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA APLICACIÓN PARA TELÉFONOS Mi Calle (Mi C9113).

ANTECEDENTES

El sistema de transporte colectivo metro (STC-M), es uno de los elementos distintivos de la Ciudad de México. Con 226.488 km de vías para su desplazamiento, divididas en 12 líneas y 195 estaciones¹, es un apoyo vital para gran parte de los capitalinos, que lo utilizan para recorrer grandes distancias aunado al hecho de la interconectividad del trazado de líneas,

¹ Datos generados a través del sitio web: <https://metro.cdmx.gob.mx/longitud-lineas> , servicio administrado por el portal del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México. Fecha de consulta: 04 de octubre de 2021.



que permite con un solo boleto acercarse a casi todos los lugares de nuestra ciudad.

Al ser un sitio donde se concurre diariamente gran parte de la población capitalina, así como flotante de la periferia de la ciudad (se estima que al día se desplazan por este sistema de transporte desplazaba a 4.5 millones de capitalinos antes de la pandemia²), es inevitable que se cometan ilícitos e incidentes en los que se requiere la intervención de miembros de seguridad ciudadana para dar atención y resolución de estas incidencias.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Datos recabados por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021, señalan que el 58.4% de los capitalinos considera que el entorno en que vive es inseguro, al hablar específicamente de los espacios públicos o privados, señalan que el 88.3% de los encuestados manifiestan que el lugar donde esta sensación es más latente es al estar en el transporte público³.

Tentativas de homicidio, violación y violencia sexual, secuestro, delitos contra la salud, robo y abuso de autoridad figuran en la larga lista de delitos ocurridos contra usuarios y trabajadores⁴; así mismo se ha logrado detectar estaciones ubicadas como foco rojo: **Observatorio y Tacubaya en la línea 1, Tacuba, Cuitláhuac, Zócalo y Pino Suárez en la línea 2, Balderas, Niños Héroes, Hidalgo y Guerrero en la línea 3, Oceanía, Terminal Aérea y Hangares en línea 5, San Joaquín, Tacubaya y San Pedro de los Pinos en línea 7 y Pantitlán y Puebla en la línea 9⁵.**

² Periódico Excelsior "El metro tiene un sobrecupo de un millón de usuarios al día". Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2018/01/19/1214535> Fecha de publicación: 19 de enero de 2018. Fecha de consulta: 04 de octubre de 2021.

³ Datos generados a través del sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_cdmx.pdf en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021, publicada en septiembre de 2021 por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística. Fecha de consulta 04 de octubre de 2021.

⁴ Portal Contra línea Metro de la Ciudad de México: 59 denuncias por narco menudeo y 231 por violencia sexual. Disponible en: <https://contralinea.com.mx/metro-de-la-cdmx-59-denuncias-por-narcomenudeo-y-231-por-violencia-sexual/> Fecha de publicación: 08 de diciembre de 2019. Fecha de consulta: 04 de octubre de 2021.

⁵ Portal Animal Político La ruta del delito en la CDMX. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/puntos-peligro-robo-microbus-taxi-metro/> Fecha de publicación: 28 de octubre de 2016. Fecha de consulta: 04 de octubre de 2021.



Concretamente en temas de delito de agresión sexual, el panorama es más complejo, dada la naturaleza de las agresiones se presenta la dificultad de presentar una denuncia por el miedo, la experiencia traumática y la revictimización de la persona agredida. Datos aportados por una encuesta realizada por el **periódico Reforma**⁶, señalan que el **70% de las usuarias** del metro no perciben seguridad en las instalaciones del mismo, **4 de cada 10** señalan haber sufrido alguna agresión y el dato más relevante a estas situaciones, son las medidas que han tenido que adaptar las mujeres para tratar de bajar la incidencia delictiva en su contra: **vestir de diferente forma (54% de las usuarias) esconder pertenencias (90% de las usuarias) y viajar con menos dinero (54% de las usuarias)**. Así mismo el portal **Rompeviento.tv**⁷ ha desarrollado una investigación al respecto del tema señalando datos a considerar con este tipo de acciones delictivas que se describen a continuación:

- **Líneas más riesgosas: 1,2,3,7,8 y B**
- **Estaciones más peligrosas:** Chabacano, La Raza, Oceanía, Tasqueña, Polanco, Aquiles Serdán, Tacubaya, Pantitlán, Tepalcates y Camarones
- **Modalidades (161 casos):** Acoso directo, fingir ser un conocido, persecución
- **Lugar del incidente (166 casos):** Fuera del metro (48.79%), dentro de las instalaciones (37.34%) y transbordos (13.85%)
- **Horario más proclive:** entre las 13:00 y 14:00 hrs.
- **% de denuncias realizadas:** 12.66% de las agresiones enlistadas, se denuncian. **(87.34% quedan sin carpeta de investigación)**

Ante este panorama, por medio de la organización de las mujeres, se lanzó la campaña de protección **Dame la mano**, consistente en poner **una cinta morada en la muñeca** de las mujeres, para saber a quién pueden acercarse a pedir ayuda ante una situación de riesgo en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

⁶ Negocios inteligentes "70% de las usuarias del Metro percibe que inseguridad ha empeorado". Disponible en: <https://negocios-inteligentes.mx/el-70-de-usuarias-del-metro-percibe-que-inseguridad-ha-empeorado/> Fecha de publicación: 19 de febrero de 2019. Fecha de consulta: 04 de octubre de 2021.

⁷ Rompeviento televisión por internet "Libertad secuestrada: Violencia contra las mujeres en el #MetroCDMX" Disponible en: <https://rompeviento.tv/Especiales/LibertadSecuestrada/?fbclid=IwAR1WSkFBL24vZXI9EpWzwy9aILYob9AVii71prQADgFDpn5-PsgvakuZib5> Fecha de consulta: 04 de octubre de 2021





MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

II LEGISLATURA

Aunado a los medios por los que la sociedad se ha organizado para tratar de brindar apoyo y seguridad, es importante la suma de esfuerzos por parte de las autoridades para erradicar de tajo las acciones delictivas de cualquier tipo dentro de las instalaciones de este medio de transporte, para lo cual se propone el uso de la aplicación **Mi Calle (Mi C9113)**, que forma parte del ecosistema de la **App CDMX**, la cual en fechas recientes reemplazó el programa conocido como Alarmas Vecinales, a la cual se le ha incorporado la opción de un **botón de pánico** en **servicios como Mi Taxi y Sendero Seguro**⁸, el cual se propone se implemente para el Sistema de Transporte Colectivo Metro, aprovechando que gran parte de su trazado de líneas y estaciones ya cuenta con el servicio de Wi-Fi gratuito, además de video vigilancia en sus vagones, lo que dotaría de mayor seguridad, ya que este botón envía la ubicación de la persona que se encuentra en situación de peligro, permitiendo la proximidad de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para atender estas alertas.

CONSIDERANDOS

Primero: Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 14 "Ciudad Segura" en su inciso B, establece lo siguiente:

Art. 14: Ciudad Segura

...

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, **a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos**. Las autoridades elaborarán **políticas públicas de prevención y no violencia**, así como de una cultura de paz, **para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas**.

⁸ Portal del Diario La Crónica "App Mi Calle sustituye a las alarmas vecinales y tendrá botón de pánico" Disponible en: https://www.cronica.com.mx/notas-app-%E2%80%9Cmi_calle%E2%80%9D_sustituye_a_alarmas_vecinales_y_tendra_boton_de_panico-1160397-2020 publicado el 03 de agosto de 2020. Fecha de consulta 04 de octubre de 2021





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Segundo: Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en su artículo tercero numeral primero, establece lo siguiente:

Artículo 3°

...

I. Realizar en el **ámbito territorial de la Ciudad de México** las acciones que garanticen **el derecho a la seguridad ciudadana**, dirigidas a **salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas** frente a riesgos y amenazas; **la prevención y contención de las violencias**, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, **para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos**

Tercero: Que la Ley de operación e innovación digital para la Ciudad de México, en su artículo trigésimo segundo, numeral tercero, establece lo siguiente:

Artículo 32°: En materia de gobernanza tecnológica, la Jefatura de Gobierno, por sí o **a través de la Agencia** tendrá las siguientes atribuciones:

...

III. Desarrollar o acompañar en el desarrollo, en la medida de sus capacidades y prioridades, **soluciones tecnológicas para otras autoridades**

Cuarto: Que la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal, en su artículo quinto, numeral segundo, establece lo siguiente:

Artículo 5°: Las mujeres víctimas de **cualquier tipo de violencia** tendrán los **derechos siguientes:**

...

II. **Contar con protección inmediata y efectiva** por parte de las autoridades **cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica, la libertad o seguridad** de la víctima o de las víctimas indirectas.





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES GENEREN E IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA APLICACIÓN PARA TELÉFONOS Mi Calle (Mi C9113)

ÚNICO: Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Agencia Digital de Innovación Pública y al Sistema de Transporte Colectivo Metro a considerar la factibilidad de una campaña de información sobre la App "Mi calle" y difundir la aplicación en los espacios de dicho medio de transporte.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los 07 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

